



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL
EDA
NOTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN BANDA LA ESTRELLA

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio de 2024 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- "23/ 538.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN BANDA LA ESTRELLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL. EXPTE. SP010/FEST/2024/2.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de Administración General y elevada por la Concejala Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, la Técnico de Festejos que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº	SP010/FEST/2024/2
Asunto	<i>Aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Asociación Agrupación Banda La Estrella para el desarrollo de actividades de interés cultural.</i>
Procedimiento	<i>de oficio</i>
Fecha iniciación:	<i>1 de marzo de 2024</i>

*Examinado el procedimiento iniciado oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero: Constituye el objeto del convenio el establecimiento de iniciativas y acuerdos que redunden en una mayor colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Asociación Agrupación Musical Banda la Estrella de Móstoles.

Segundo: Este Convenio tendrá una vigencia, con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2026, más un año de prórroga siempre que ambas partes estén de acuerdo en su renovación.

Tercero: Se incorpora la siguiente documentación:

- Informe de Recaudación Ejecutiva de fecha 24 de marzo de 2024
- Informe del Registro Municipal de Asociaciones de fecha 4 de marzo de 2024.
- Declaración responsable de no estar incursa en causa de prohibición recogida en la LGS

de fecha 22 de mayo de 2024

- *Informe TGSS de fecha 22 de mayo de 2024.*
- *Informe Agencia Tributaria de fecha 22 de mayo de 2024.*
- *Informe de Patrimonio de fecha 25 de junio de 2024.*
- *Informe jurídico de Móstoles Desarrollo de 25 de junio de 2024.*

Cuarto: Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 5 de junio de 2024.

Quinto: Visto el informe de la Técnico de Administración General de fecha 7 de junio de 2024.

Sexto: Visto el informe emitido por Intervención de fecha 1 de julio de 2024 y el informe aclaratorio emitido por la Técnico de Administración General de fecha 2 de julio de 2024.

Legislación aplicable:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local.*
- *Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público*
- *Criterios de Coordinación de la Actividad Conveniente del Ayuntamiento de Móstoles, aprobados por la Junta de Gobierno Local de 25/04/2005, actualizados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2017.*
- *Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.*
- *Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.*

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el procedimiento establecido en el Título II del Acuerdo de la Junta Local de 19 de abril de 2005 sobre criterios de coordinación de la actividad convencional del Ayuntamiento, en su redacción dada por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2017.

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Asociación Agrupación Musical Banda La Estrella de Móstoles, para el desarrollo de actividades de interés cultural

Segundo: Proceder a la ejecución y formalización del presente acuerdo con los efectos retroactivos que en su caso sean procedentes.

Tercero: Aprobar el gasto número 2024000000762, referente a la subvención por importe de 65.937 €, con cargo de la partida 32-3381-48935 (RC 2/202400001246).



Ayuntamiento de Móstoles

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación."

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario."

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos, previniéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la práctica de esta notificación o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la práctica de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Móstoles, a 10 de julio de 2024
La Concejala-Secretaria

Fdo.: Raquel Guerrero Vélez



